



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 353/2014

Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2014

VISTO

La solicitud de QUEVEDO JULIETA ROCÍO (DNI: 32.801.455) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la aspirante completó su año previo entre los años 2006 y 2007 en una carrera de grado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que dicha Universidad se encuentra reconocida en el Sistema Universitario Nacional del Ministerio de Educación de la Nación, Año de Fundación 19/06/1613 Nacionalizada 11/09/1856.

Que se le ha otorgado la excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera, a la aspirante, en el año 2013.

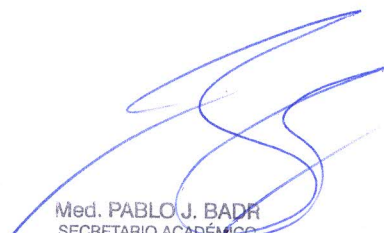
Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de noviembre de 2014.

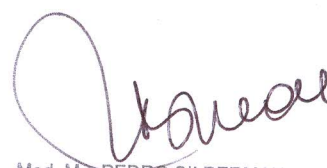
POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a QUEVEDO JULIETA ROCÍO (DNI: 32.801.455), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD